

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

JUNIO 2017 - MAYO 2018

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

CUENTAS 2017

FORMULADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Y

PRESUPUESTO 2018

PRESENTADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL
BALANCE
31 DE DICIEMBRE DE 2017

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
TÍTULO CUENTA	SALDO CUENTA	TÍTULO CUENTA	SALDO CUENTA
ACTIVO	SALDO GRUPO	PATRIMONIO NETO	SALDO GRUPO
ACTIVO NO CORRIENTE			
APLICACIONES INFORMÁTICAS	790,641.17	FONDO OLÍMPICO	8,420,713.59
AMORT. ACUM. APLICAC. INFORM.	-713,805.76	CAPITAL	8,420,713.59
INMOVILIZADO INTANGIBLE	76,835.41	REMANENTE	3,202,468.25
INSTALACIONES TÉCNICAS	587,189.11	RESULT. NEGAT. DE EJERC. ANTERIORES	-3,166,042.14
MOBILIARIO	129,055.44	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	36,426.11
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	139,171.44	RESULTADO DEL EJERCICIO	674,010.80
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	285,080.47	RESULTADO DEL EJERCICIO	674,010.80
AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-942,727.95		
INMOVILIZADO MATERIAL	197,768.51		
INVERSIONES EN TERRENOS Y B.N.	40,167.01	PASIVO NO CORRIENTE	
INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES	877,051.16	FIANZAS RECIBIDAS A L.P.	16,666.66
AMORT. ACUM. INVERS. INMOBILIARIAS	-527,156.95	DEUDAS A L.P.	16,666.66
INVERSIONES INMOBILIARIAS	390,061.22		
PARTICIP. A L.P. EN OT. PARTES VINCULADA	19,010.12	PASIVO CORRIENTE	
INVERS. EMPR. GRUP. Y ASOC. A L.P.	19,010.12	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-1,512.99
FIANZAS CONSTITUIDAS A L.P.	16,666.66	DEPÓSITOS DEL T.E.A.D.	51,562.23
INVERSIONES FINANCIERAS A L.P.	16,666.66	DEUDAS A C.P.	50,049.24
ACTIVO CORRIENTE			
DEUDORES	1,662,896.52	ACREEDORES POR PRESTAC. SERVICIOS	296,617.31
ANTICIPOS DE REMUNERACIONES	20,428.76	ACREEDORES FACTURAS PEND. R.F.	23,981.15
DEUD. COMERC. Y OT. CUENTAS A COBRAR	1,683,325.28	H.P. ACREEDORA POR I.V.A.	10,712.21
FIANZAS CONSTITUIDAS A C.P.	1,568.00	H.P. ACREEDORA POR I.R.P.F.	188,404.20
DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A C.P.	40,358.70	ORG. SEG. SOCIAL ACREEDORES	33,902.45
INVERSIONES FINANCIERAS A C.P.	41,926.70	ACREED. COMERC. Y OT. CUENTAS A PAGAR	553,617.32
GASTOS ANTICIPADOS	81,027.83	INGRESOS ANTICIPADOS	246,298.71
PERIODIFICACIONES A C.P.	81,027.83	PERIODIFICACIONES A C.P.	246,298.71
CAJA	10,786.54		
BANCOS E INST. DE CRÉDITO	7,480,374.16		
EFFECTIVO Y OT. ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIV.	7,491,160.70		
TOTAL ACTIVO	9,997,782.43	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	9,997,782.43

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017
(CUENTA DE RESULTADOS)

Y

PRESUPUESTO 2018

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

CIERRE DE CUENTAS 2017 Y PRESUPUESTO 2018

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017	CIERRE 2017	PRESUPUESTO 2018
APORTACIÓN DEL C.S.D. PARA LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO	548,031.72	188,334.97	707,000.00
APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA PARA LA ASAMBLEA DE LOS COMITÉS OLÍMPICOS EUROPEOS (MARBELLA)	---	---	200,000.00
APORTACIÓN DE LOS COMITÉS OLÍMPICOS EUROPEOS PARA LA ASAMBLEA DE LOS COMITÉS OLÍMPICOS EUROPEOS (MARBELLA)	---	---	79,000.00
INGRESOS POR LA CESIÓN DEL USO DE LA SIMBOLOGÍA DEL C.O.E. AL PROGRAMA ADO	725,000.00	292,275.00	611,325.00
INGRESOS DEL PROGRAMA TOP IX	2,700,000.00	2,812,319.52	2,457,000.00
SUBVENCIÓN DEL C.I.O. PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ANTIDOPAJE	107,185.00	94,345.92	12,840.00
SUBVENCIÓN DEL C.I.O. PARA EL PROYECTO DE ACOGIDA DE REFUGIADOS	91,823.00	48,893.01	261,413.00
INGRESOS POR PATROCINIO, COMERCIALIZACIÓN Y COLABORACIÓN	2,130,000.00	2,139,820.72	2,219,532.50
INGRESOS ESPECIALES POR AÑO OLÍMPICO	---	---	53,000.00
ALQUILER DE LA OFICINA DE NÚÑEZ DE BALBOA	113,000.00	114,134.94	115,000.00
OTROS INGRESOS	150,000.00	236,399.63	150,000.00
INGRESOS DEL MEMOS VII	---	34,972.27	135,828.00
INGRESOS DEL CURSO DE MEDIACIÓN DEPORTIVA	15,000.00	---	---
RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	---	5,636.02	---
TOTAL	6,580,039.72	5,967,132.00	7,001,938.50

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL
CIERRE DE CUENTAS 2017 Y PRESUPUESTO 2018

GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017	CIERRE 2017	PRESUPUESTO 2018
I	GASTOS DE PERSONAL			
	RETRIBUCIONES Y CUOTAS PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,665,000.00	1,565,707.60	1,739,000.00
	TOTAL	1,665,000.00	1,565,707.60	1,739,000.00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	OFICINA DE NUÑEZ DE BALBOA; SEGUROS, GASTOS DE COMUNIDAD, REPARACIONES, ETC.	61,300.00	61,320.62	50,000.00
	ALQUILER DE LA SEDE (AREQUIPA)	440,000.00	440,000.00	440,000.00
	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INVERSIONES	5,000.00	1,554.59	4,000.00
	MATERIAL Y GASTOS DE OFICINA	29,000.00	26,751.17	28,000.00
	COMUNICACIONES	65,000.00	47,655.45	55,000.00
	SERVICIO DE INTERNET, WEB C.O.E. Y HOUSING PLAT. E-LEARNING FF.EE.	21,530.00	20,712.30	21,000.00 (*) 6,000.00
	PRIMAS DE SEGUROS	21,000.00	18,083.66	20,000.00
	SERVICIOS AUXILIARES	54,000.00	65,202.06	73,800.00
	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60,000.00	3,241.66	25,000.00
	GASTOS JURÍDICOS Y PROTECCIÓN DEL EMBLEMA OLÍMPICO	20,000.00	19,138.50	23,000.00
	CÁNONES	72,000.00	71,864.44	72,500.00
	VARIOS E IMPREVISTOS	10,000.00	11,152.80	13,000.00
	TOTAL	858,830.00	786,677.25	825,300.00

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017	CIERRE 2017	PRESUPUESTO 2018
III	GASTOS DE ACTIVIDADES			
	F.O.J.E. DE INVIERNO - ERZURUM	22.000.00	19,722.80	---
	F.O.J.E. DE VERANO - GYÖR (MISIÓN)	225.000.00	161,205.97	---
	F.O.J.E. DE VERANO - GYÖR (C.O.E.)	10.000.00	11,531.87	---
	PREMIOS POR MEDALLA DE RECLASIFICACIONES DE J.J.OO.	---	---	78,000.00
	J.J.OO. DE INVIERNO - PYEONGCHANG (MISIÓN)	---	---	175,000.00
	J.J.OO. DE INVIERNO - PYEONGCHANG (PREMIOS)	---	---	66,000.00
	J.J.OO. DE INVIERNO - PYEONGCHANG (C.O.E.)	---	---	76,000.00
	J.J.MM. DE TARRAGONA (MISIÓN)	---	---	360,000.00
	J.J.MM. DE TARRAGONA (C.O.E.)	---	---	133,240.00
	J.O.J. DE VERANO - BUENOS AIRES (MISIÓN)	---	---	100,000.00
	J.O.J. DE VERANO - BUENOS AIRES (C.O.E.)	---	---	25,000.00
	ASAMBLEA DE LOS COMITÉS OLÍMPICOS EUROPEOS (MARBELLA)	---	---	275,000.00
	PROGRAMA "PODIUM" (VERANO)	1,344,000.00	1,344,000.00	1,344,000.00 (*)
	PROGRAMA "PODIUM" (INVIERNO)	134,400.00	134,400.00	134,400.00 (*)
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ANTIDOPAJE (C.I.O.)	107,185.00	94,345.92	12,840.00
	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	100,000.00	---	---
	PROYECTO DE ACOGIDA DE REFUGIADOS (C.I.O.)	91,823.00	48,893.01	261,413.00
	BECAS DE FORMACIÓN DE DEPORTISTAS (S.O.)	90,000.00	---	---
	PROGRAMA DE APOYO A DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y ARBITROS	100,000.00	---	---
	GALA DEL C.O.E.	40,000.00	3,387.19	54,000.00
	GALA CONMEMORATIVA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS J.J.OO. DE 1976 Y 1980	30,000.00	2,653.43	5,000.00
	ACTO PERIODISTAS DEPORTIVOS MOVIMIENTO OLÍMPICO	40,000.00	---	---
	PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	70,000.00	54,211.11	55,000.00 (*)
	OFICINA DE ATENCIÓN AL DEPORTISTA (AYUDAS Y BECAS)	200,000.00	97,732.64	120,000.00 (*)
	CAMPAÑAS "TODOS / HÉROES OLÍMPICOS"	116,970.00	158,233.78	173,526.00
	Suma y sigue ...			

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017	CIERRE 2017	PRESUPUESTO 2018
III	... Continuación			
	CAMPAÑA "DOPAJE, ¿ALGUNA DUDA?"	15,000.00	---	---
	ACADEMIA OLÍMPICA	60,000.00	58,944.40	70,000.00
	PROGRAMA DE ALTA DIRECCIÓN DEPORTIVA Y OTRAS JORNADAS TÉCNICAS	---	24,528.68	20,579.00
	CURSO DE COACHING DEPORTIVO PARA DEPORTISTAS DE ÉLITE	---	---	12,000.00 (*)
	JORNADAS TÉCNICAS DE ACTUALIZACIÓN DEPORTIVA	---	---	15,000.00
	DÍA OLÍMPICO	20,000.00	14,912.81	16,000.00
	COMISIÓN DE DEPORTISTAS	25,000.00	22,517.32	25,000.00 (*)
	CURSOS ESPECIALIZACIÓN TÉCNICO DEPORTIVO	300,000.00	264,864.78	200,000.00 (*)
	DISTINCIONES Y PREMIOS	20,000.00	11,880.00	12,000.00 (*)
	BECAS DE ESTUDIOS DEL C.O.E.	31,900.00	40,625.00	35,000.00 (*)
	ACTOS 25º ANIVERSARIO CELEBRACIÓN J.J.OO. BARCELONA'92 (EN MADRID)	30,000.00	13,950.00	---
	ACTOS 25º ANIVERSARIO CELEBRACIÓN J.J.OO. BARCELONA'92 (EN BARCELONA)	30,000.00	8,265.81	---
	CONGRESO CSD-COE: ¿ES NECESARIO UN NUEVO MARCO DEL DEPORTE?	---	11,263.14	---
	JORNADA TÉCNICA DE LOS JUEGOS MEDITERRÁNEOS DE TARRAGONA 2018	---	3,220.22	---
	GESTIÓN INFORMÁTICA Y CARGA DE DATOS	66,000.00	70,897.82	81,700.00 (*)
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES	60,000.00	4,977.78	25,000.00
	GASTOS DE LOGÍSTICA DE ACTOS DE FEDERACIONES ESPAÑOLAS	20,000.00	8,977.00	---
	OTROS GASTOS DE EVENTOS DEL C.O.E.	---	---	40,000.00
	GASTOS DE SEGUIMIENTO TÉCNICO (COMPETICIONES Y P.O.A.s)	20,000.00	2,611.19	6,000.00
	VIAJES Y GASTOS DE REUNIONES	50,000.00	50,585.27	60,000.00
	ASAMBLEAS, COMITÉS EJECUTIVOS Y JUNTAS DE FEDERACIONES	60,000.00	56,301.51	50,000.00
	RELACIONES INSTITUCIONALES Y EXTERNAS	40,000.00	21,657.04	30,000.00
	PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y PRENSA	40,000.00	40,359.45	42,000.00
	GASTOS DEL MEMOS VII	---	34,972.27	135,828.00
	GASTOS DEL CURSO DE MEDIACIÓN DEPORTIVA	15,000.00	---	---
	TOTAL	3,624,278.00	2,896,629.21	4,324,526.00

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017	CIERRE 2017	PRESUPUESTO 2018
IV	CENTRO OLÍMPICO DE ESTUDIOS SUPERIORES			
	GASTOS			
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	93,000.00	92,657.90	96,500.00
	CURSO MASTER	188,736.00	177,618.09	179,736.00
	DOCUMENTACIÓN	10,000.00	---	3,500.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA	12,000.00	---	3,000.00
	TOTAL	303,736.00	270,275.99	282,736.00
IV	CENTRO OLÍMPICO DE ESTUDIOS SUPERIORES			
	INGRESOS			
	MATRÍCULAS DE ALUMNOS	310,000.00	327,098.00	283,000.00
	TOTAL	310,000.00	327,098.00	283,000.00
	SALDO	6,264.00	56,822.01	264.00

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017	CIERRE 2017	PRESUPUESTO 2018
V	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES			
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	68,000.00	76,634.15	87,900.00
	TOTAL	68,000.00	76,634.15	87,900.00
VI	PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO			
	PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO MATERIAL	---	95.00	---
	TOTAL	---	95.00	---
VII	PÉRDIDAS DE CRÉDITOS COMERCIALES INCOBRABLES			
	PÉRDIDAS DE CRÉDITOS COMERCIALES INCOBRABLES	---	24,200.00	---
	TOTAL	---	24,200.00	---
	INVERSIONES			
	INVERSIONES EN EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	42,000.00	44,990.15	64,000.00
	INVERSIONES VARIAS	25,000.00	11,284.86	85,000.00
	TOTAL	67,000.00	56,275.01	149,000.00

(*) 24,000.00

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

RESUMEN DEL CIERRE DE CUENTAS 2017

Y

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2018

	<u>PRESUPUESTO 2017</u>	<u>CIERRE 2017</u>	<u>PRESUPUESTO 2018</u>
* INGRESOS	6,580,039.72	5,967,132.00	7,001,938.50
* (I) GASTOS DE PERSONAL	1,665,000.00	1,565,707.60	1,739,000.00
* (II) GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	858,830.00	786,677.25	825,300.00
* (III) GASTOS DE ACTIVIDADES	3,624,278.00	2,896,629.21	4,324,526.00
* (IV) GASTOS DEL C.O.E.S.	-6,264.00	-56,822.01	-264.00
* (V) DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	68,000.00	76,634.15	87,900.00
* (VI) PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO	---	95.00	---
* (VII) PÉRDIDAS DE CRÉDITOS COMERC. INCOBRABLES	---	24,200.00	---
* GASTOS	6,209,844.00	5,293,121.20	6,976,462.00
SALDO	370,195.72	674,010.80	25,476.50
* INVERSIONES	67,000.00	56,275.01	149,000.00

(*) Gastos e inversiones del C.O.E. en beneficio de las Federaciones Españolas y/o sus deportistas y técnicos en 2018 = 1,923,400.00 €.

Comité Olímpico Español

Cuentas Anuales del ejercicio
terminado el 31 de diciembre de
2017 e Informe de Gestión, junto
con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General del Comité Olímpico Español:

Opinión

Hemos auditado las cuentas del Comité Olímpico Español (en adelante la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Descripción

Los ingresos de 5.938 miles de euros corresponden a los ingresos y subvenciones obtenidos de determinados organismos públicos y privados en el marco de su actividad como Entidad sin ánimo de lucro de acuerdo a lo establecido por la Ley del Deporte (Ley 10/1990, de 15 de octubre).

El reconocimiento de estos ingresos, bajo las condiciones y términos normales de la Entidad, si bien no resulta complejo, dando lugar a cuentas por cobrar convertibles en efectivo en un corto periodo de tiempo, implican una casuística específica asociada a las distintas condiciones acordadas con los diferentes organismos. La existencia de un riesgo inherente asociado al momento del reconocimiento de dichos ingresos, motiva que este aspecto sea un área de atención significativa para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, la revisión de las políticas contables de reconocimiento de ingresos de la Sociedad, recogidas en las notas 4.9 y 4.10 de las cuentas adjuntas, con el fin de evaluar la conformidad de las citadas políticas con el marco normativo de información financiera aplicable.

Asimismo, para los ingresos más significativos del ejercicio, hemos realizado pruebas sustantivas en detalle verificando que los mismos se encuentran correctamente registrados teniendo en consideración los términos y obligaciones contractuales acordados con los organismos públicos y privados que los generan.

Por último, hemos verificado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable (véanse notas 4.9, 4.10 y 14.1).

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

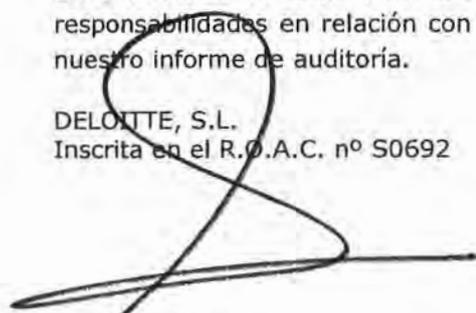
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Jose Luis Aller
Inscrito en el R.O.A.C. nº 17072

14 de mayo de 2018

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas, incluida la información revelada, y si las cuentas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Comité Olímpico Español

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2017 e
Informe de Gestión

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2017	31/12/2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2017	31/12/2016
ACTIVO NO CORRIENTE:							
Inmovilizado intangible-	Nota 5	700.340	722.235	PATRIMONIO NETO:	Nota 12	9.131.152	8.457.140
Aplicaciones informáticas		76.835	81.357	Fondo Olímpico		8.420.714	8.420.714
Inmovilizado material-	Nota 6	76.835	81.357	Remanente		36.426	476.418
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		197.767	197.599	Excedente del ejercicio		674.012	(439.992)
Inversiones inmobiliarias-	Nota 7	197.767	197.599				
Terrenos		390.061	407.602				
Construcciones		40.167	40.167				
Inversiones en entidades vinculadas a largo plazo	Nota 8.1	349.894	367.435				
Inversiones financieras a largo plazo-	Nota 8.2	19.010	19.010	PASIVO NO CORRIENTE:			
Otros activos financieros		16.667	16.667	Deudas a largo plazo-	Nota 9	16.667	16.667
		16.667	16.667	Otros pasivos financieros		16.667	16.667
ACTIVO CORRIENTE:							
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 10	9.297.439	9.180.565	PASIVO CORRIENTE:			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		1.662.897	1.452.101	Deudas a corto plazo-			
Personal		20.429	22.020	Otros pasivos financieros			
Inversiones financieras a corto plazo		20.429	22.020	Beneficiarios - acreedores	Nota 11	849.960	1.428.993
Periodificaciones a corto plazo		41.927	959	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	Nota 8.2	81.028	97.492	Proveedores		50.049	201.447
Tesorería		7.491.158	7.607.993	Proveedores, entidades vinculadas		50.049	201.447
		7.491.158	7.607.993	Otras deudas con las Administraciones Públicas		91.326	688.865
				Periodificaciones a corto plazo		462.286	421.914
						98.661	111.913
						130.607	130.607
						233.018	179.394
						246.299	116.767
TOTAL ACTIVO		9.997.779	9.902.800	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		9.997.779	9.902.800

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2017.



- 1 -

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2017

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ingresos de la actividad propia:		5.938.060	9.088.714
Ingresos del Centro Olímpico de Estudios Superiores (COES)	Nota 14.2	327.098	409.918
Ingresos por subvenciones y convenios	Nota 14.1	5.575.990	8.471.537
Ingresos del Máster MEMOS VII/VI (COI)		34.972	114.903
Ingresos del Curso de mediación deportiva		-	15.000
Ingresos por subvención E.O.C. para el Seminario		-	77.356
Otros ingresos de la actividad mercantil:		350.535	305.155
Ingresos por arrendamiento	Notas 7 y 9	114.135	113.195
Otros ingresos		236.400	191.960
Gastos de personal:	Nota 14.6	(1.565.708)	(1.392.742)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.290.115)	(1.142.941)
Cargas sociales		(275.593)	(249.801)
Otros gastos de explotación:		(3.977.782)	(8.376.007)
Participación en eventos deportivos	Nota 14.3	(192.461)	(4.820.706)
Cursos	Nota 14.4	(635.267)	(646.318)
Servicios exteriores		(452.598)	(371.293)
Otros gastos de gestión corriente	Nota 14.5	(2.673.256)	(2.537.690)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(24.200)	-
Amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias	Notas 5, 6 y 7	(76.634)	(82.394)
Resultado por enajenaciones de inmovilizado	Nota 6	5.541	(322)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		674.012	(457.596)
Ingresos financieros	Nota 8.2	-	17.604
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-	17.604
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		674.012	(439.992)
Impuesto sobre Beneficios		-	-
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		674.012	(439.992)
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente		-	-
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-	-
Variaciones en el Fondo Olímpico		-	-
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		674.012	(439.992)

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados del ejercicio 2017.



Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2017

1. Actividad de la Entidad

El Comité Olímpico Español se constituyó el 25 de noviembre de 1912. De acuerdo con lo establecido por la Ley del Deporte (Ley 10/1990, de 15 de octubre), el Comité Olímpico Español (también denominado "COE") es una entidad sin ánimo de lucro, dotada de personalidad jurídica cuyo objeto consiste en el desarrollo del movimiento olímpico y la difusión de los ideales olímpicos. En atención a este objeto el Comité Olímpico Español está declarado de utilidad pública. Se rige por sus propios estatutos y reglamentos, en el marco de la citada Ley y del ordenamiento jurídico español, y de acuerdo con los principios y normas del Comité Olímpico Internacional (también denominado "COI").

Los cometidos esenciales del Comité Olímpico Español consisten en organizar la inscripción y participación de los deportistas españoles en los Juegos Olímpicos, Juegos Mediterráneos, Festivales Olímpicos de la Juventud Europea, Juegos Olímpicos de la Juventud y Juegos Europeos, colaborar en su preparación y estimular la práctica de las actividades representadas en dichos Juegos y Festivales, ostentar la representación exclusiva de España ante el Comité Olímpico Internacional y mantener el registro de los deportistas olímpicos españoles.

De acuerdo con la citada Ley, la explotación o utilización en España, comercial o no comercial, del emblema de los cinco anillos entrelazados, las denominaciones "Juegos Olímpicos", "Olimpiadas" y "Comité Olímpico", y de cualquier otro signo o identificación que por similitud se preste a confusión con los mismos, queda reservada en exclusiva al Comité Olímpico Español. Ninguna persona jurídica, pública o privada, puede utilizar dichos emblemas y denominaciones sin autorización expresa del Comité Olímpico Español.

Los principales órganos de gobierno del Comité Olímpico Español son la Asamblea General y el Comité Ejecutivo. Los Presidentes de las Federaciones deportivas españolas de modalidades olímpicas deberán formar parte del Comité Olímpico Español. A la Asamblea General le corresponde aprobar anualmente los presupuestos económicos, así como las cuentas y resultados que se deriven de su desarrollo.

Desde 1995, el Comité Olímpico Español tiene su sede social en el edificio sito en la calle Arequipa, número 13, de Madrid, propiedad de la Fundación Comité Olímpico Español.

Dada la actividad a la que se dedica el Comité Olímpico Español, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

El 1 de marzo de 2017 se ha procedido a reformar los estatutos del Comité Olímpico Español con el fin de ajustarse a las sucesivas adaptaciones efectuadas en la Carta Olímpica, especialmente en aquello que se refiere a la independencia respecto de los poderes públicos, tal como posteriormente vino a consagrar la Recomendación 28 de la Agenda Olímpica 2020, en la que el Comité Olímpico Internacional profundiza en el carácter privado y la autonomía de las organizaciones deportivas, indicando que los organismos gubernamentales no deben utilizar el marco legislativo para inmiscuirse en las operaciones internas de las organizaciones deportivas.



2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al mismo, que es establecido en:

- a. Legislación aplicable a entidades sin ánimo de lucro, en particular, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que las desarrollan.
- b. Código de Comercio y la restante legislación mercantil cuando sea de aplicación.
- c. Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- d. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- e. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 han sido obtenidas de los registros contables del Comité Olímpico Español y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera detallado en la Nota 2.1 anterior y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel de su patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Comité Olímpico Español durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español, se someterán a la aprobación de la Asamblea General del Comité Olímpico Español, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 fueron aprobadas por la Asamblea General del Comité Olímpico Español el día 31 de mayo de 2017.

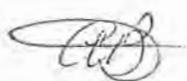
2.3 Principios contables aplicados

El Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (véanse Notas 4.1, 4.2 y 4.3).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.4 y 4.6.1).
- La evaluación de las provisiones y contingencias así como, en su caso, su cuantificación (véase Nota 4.11).



A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios en criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2016.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2016.

3. Distribución del superávit del ejercicio

La propuesta de distribución del superávit del ejercicio 2017 que el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español presentará a la Asamblea General, consiste en aplicar la totalidad de dicho superávit a la cuenta "Remanente".

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Comité Olímpico Español en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.4. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El Comité Olímpico Español registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años.



4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.4.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El Comité Olímpico Español amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas	4-10
Mobiliario	5
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	5
Otro inmovilizado material (*)	4-10

(*) Las obras de arte y objetos de colección no se amortizan al considerarse su vida útil indefinida.

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos y construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material, siendo considerado el inmovilizado afecto a este epígrafe como generador de flujos de efectivo ya que se espera obtener rendimientos de él.

El Comité Olímpico Español amortiza sus inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50

4.4 Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Al cierre de cada ejercicio el Comité Olímpico Español analiza si existen indicios de deterioro de valor de su activo o unidades generadoras de efectivo y en caso de que los hubiera comprueba mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.



El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

A 31 de diciembre de 2017 la Dirección del Comité Olímpico Español estima que no existen indicios de pérdida de valor de sus activos.

4.5 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. A 31 de diciembre de 2017 todos los arrendamientos del Comité Olímpico Español se consideran operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan y se cargan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.6 Instrumentos financieros

4.6.1 Activos financieros

Los activos financieros que posee el Comité Olímpico Español se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Comité Olímpico Español o por la obtención de ayudas monetarias, subvenciones o donaciones, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b. Inversiones en el patrimonio de entidades vinculadas.
- c. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: incluye tanto la tesorería que posee el Comité Olímpico Español como aquellos depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en entidades vinculadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.



Al menos al cierre del ejercicio el Comité Olímpico Español realiza un "Test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, respecto a las correcciones valorativas relativas a deudas comerciales y otras cuentas a cobrar el criterio utilizado por el Comité Olímpico Español es el del análisis específico de dichas cuentas en función de la antigüedad de la deuda y la solvencia del deudor. A 31 de diciembre de 2017 no se ha registrado deterioro alguno por estos activos.

El Comité Olímpico Español da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

El Comité Olímpico Español no realiza operaciones de factoring, ni cesiones, ni titulizaciones de activos financieros.

4.6.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Comité Olímpico Español y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, por concesión de ayudas monetarias pendientes de pago o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

El Comité Olímpico Español da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por el Comité Olímpico Español es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro, básicamente las correspondientes a "Solidaridad Olímpica" y al programa "TOP IX", que se reciben en dólares estadounidenses, se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones o al tipo de cambio asegurado, según el caso.

Al cierre del ejercicio los activos y pasivos monetarios denominados en moneda diferente al euro se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se producen.

A 31 de diciembre de 2017, el Comité Olímpico Español no tenía créditos ni débitos documentados en moneda extranjera.

4.8 Impuesto sobre el excedente

Al Comité Olímpico Español le es de aplicación el régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas reguladas en el Capítulo XV del Título VII de la Ley 4/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada, las entidades sin fines lucrativos están exentas del pago de dicho impuesto, y por cumplir los requisitos establecidos al efecto, al Comité Olímpico Español le es de aplicación el régimen tributario privilegiado de las entidades sin fines lucrativos. Sin embargo, dicha exención no alcanza a los rendimientos netos derivados de las explotaciones económicas que no coincidan con el objeto o finalidad específica del Comité Olímpico Español o a las que no se les haya concedido expresamente

 - 8 -

la exención, a los rendimientos netos derivados de su patrimonio y a incrementos y disminuciones del patrimonio. No obstante, el Comité Olímpico Español está acogido desde el ejercicio 2005 a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo que modifica el Título II de la Ley 30/1994, en virtud de la cual, y según su artículo 6.2º la exención alcanza también a las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres, por lo que no se ha registrado gasto alguno en este ejercicio por Impuesto sobre Sociedades, ni se han producido diferencias permanentes o temporarias en el ejercicio.

4.9 Ingresos y gastos

Los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. En particular, los gastos derivados de ayudas monetarias se registran, con carácter general, en el momento en que se aprueba su concesión al beneficiario.

Por su parte, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros se reconocen en la cuenta de resultados del COE como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes de inmovilizado o con cualquier otro concepto que cumpla la definición de activos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

No obstante, siguiendo el criterio de prudencia, el Comité Olímpico Español únicamente contabiliza los ingresos realizados o cuyo cobro está garantizado a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

En concreto, el Comité Olímpico Español aplica los siguientes criterios para el registro contable de sus principales ingresos (véase Nota 14):

1. Ingresos procedentes de subvenciones del Consejo Superior de Deportes (en adelante, "CSD"):

Estos ingresos corresponden a la devolución de los gastos incurridos por el Comité Olímpico Español con motivo de la participación de deportistas españoles (con sus correspondientes oficiales y personal de apoyo) en varios eventos deportivos, así como a otros gastos de actividades de carácter deportivo o de premios por medallas, previamente acordados. Dichos gastos son reintegrados por el Consejo Superior de Deportes, previa justificación de los mismos ante dicho organismo. El registro contable de dichos ingresos se realiza coincidiendo con la aprobación y aceptación por parte del Consejo Superior de Deportes de los importes justificados.

2. Ingresos de la Asociación Deportes Olímpicos (en adelante, "ADO"):

Los ingresos provenientes de los acuerdos con ADO se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en el que vencen los compromisos de pago, los cuales coinciden con el periodo de devengo de las actividades de las distintas empresas que participan en la promoción del Equipo Olímpico Español a través de esta Asociación. Los vencimientos de estos compromisos coinciden, básicamente, con una distribución lineal de los mismos entre los ejercicios contemplados en los acuerdos alcanzados por la Asociación con las distintas entidades patrocinadoras que participan en este proyecto.



3. Ingresos procedentes del Programa "TOP IX":

Estos ingresos se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en el que vencen los compromisos de pago de los diferentes patrocinadores internacionales del Programa, dirigido por el Comité Olímpico Internacional, organismo a través del cual se reciben estos ingresos. La duración de dichos compromisos, instrumentados en dólares estadounidenses, es de cuatro años, habiendo comenzado en el ejercicio 2017 el período comprendido entre 2017 y 2020. La periodicidad de pago es anual.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Por su parte, los intereses derivados de pasivos financieros se reconocen igualmente utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.10 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, el COE sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produce su enajenación o corrección valorativa por deterioro. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconocen.
- b) Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realiza a medida que se devenguen los gastos financiados, registrándose en la cuenta "Periodificaciones a corto plazo" la diferencia entre el importe recibido y el importe devengado.
- d) Ingresos procedentes de subvenciones del Consejo Superior de Deportes (véase Nota 4.9.)

4.11 Provisiones y contingencias

La Dirección del Comité Olímpico Español en las cuentas anuales diferencia entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Comité Olímpico Español.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.



Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Comité Olímpico Español no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.12 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Comité Olímpico Español está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crea una expectativa cierta sobre el empleado o colectivo afectado. La Dirección del Comité Olímpico Español no prevé que se vayan a producir despidos de importancia en el futuro, motivo por el cual, el balance a 31 de diciembre de 2017 adjunto no recoge provisión alguna por este concepto.

4.13 Transacciones con vinculadas

El Comité Olímpico Español realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado.

4.14 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año, y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Euros						
	Saldo a 01-01-2016	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo a 31-12-2016	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo a 31-12-2017
Coste:							
Aplicaciones informáticas	726.875	32.224	-	759.099	34.580	(3.038)	790.641
	726.875	32.224	-	759.099	34.580	(3.038)	790.641
Amortización:							
Aplicaciones informáticas	(628.119)	(49.623)	-	(677.742)	(39.102)	3.038	(713.806)
	(628.119)	(49.623)	-	(677.742)	(39.102)	3.038	(713.806)
Coste neto	98.756			81.357			76.835



A 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Comité Olímpico Español mantenía en uso elementos totalmente amortizados cuyo valor de coste ascendía a 647.133 y a 608.303 euros, respectivamente.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Euros						
	Saldo a 01-01-2016	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo a 31-12-2016	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo a 31-12-2017
Coste:							
Instalaciones técnicas	583.720	3.882	(413)	587.189	-	-	587.189
Mobiliario	132.111	141	(209)	132.043	4.490	(7.478)	129.055
Equipos procesos de información	124.728	17.012	(2.150)	139.590	10.410	(10.829)	139.171
Elementos de transporte	20.000	-	-	20.000	-	(20.000)	-
Otro inmovilizado material	269.595	15.366	(4.676)	280.285	6.795	(2.000)	285.080
	1.130.154	36.401	(7.448)	1.159.107	21.695	(40.307)	1.140.495
Amortización:							
Instalaciones técnicas	(582.904)	(907)	413	(583.398)	(1.380)	-	(584.778)
Mobiliario	(123.815)	(1.010)	209	(124.616)	(1.363)	7.478	(118.501)
Equipos procesos de información	(111.833)	(6.350)	1.828	(116.355)	(8.351)	10.731	(113.975)
Elementos de transporte	(11.000)	(4.000)	-	(15.000)	(3.562)	18.562	-
Otro inmovilizado material	(123.852)	(2.963)	4.676	(122.139)	(5.335)	2.000	(125.474)
	(953.404)	(15.230)	7.126	(961.508)	(19.991)	38.771	(942.728)
Coste neto	176.750			197.599			197.767

Durante el ejercicio 2017 se han producido bajas de elementos de inmovilizado material correspondientes principalmente a un vehículo, equipos para procesos de información y mobiliario de oficina, los cuales han generado un beneficio de 5.636 euros y una pérdida de 95 euros, viéndose reflejados en el epígrafe de resultados por enajenación de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017.

Los saldos de las cuentas "Mobiliario", "Equipos para procesos de información", "Otro inmovilizado material" y una parte del saldo de la cuenta "Instalaciones técnicas" corresponden a elementos de dicha naturaleza ubicados en la sede social del Comité Olímpico Español en la calle Arequipa, número 13, de Madrid.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 la cuenta "Otro inmovilizado material" incluye determinados activos, por importe de 137.481 euros, sobre los que el Comité Olímpico Español no aplica amortización alguna por tratarse de obras de arte y artículos de colección cuya vida útil se considera indefinida.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 el Comité Olímpico Español tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Euros	
	2017	2016
Instalaciones técnicas	581.677	581.677
Mobiliario	115.062	122.540
Equipos procesos de información	99.995	109.975
Otro inmovilizado material	113.296	113.273
Total	910.030	927.465



La Dirección del Comité Olímpico Español sigue la política de formalizar pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.

7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo a 01-01-2016	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo a 31-12-2016	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo a 31-12-2017
Coste:					
Inversiones en terrenos	40.167	-	40.167	-	40.167
Inversiones en construcciones	877.051	-	877.051	-	877.051
	917.218	-	917.218	-	917.218
Amortización:					
Inversiones en construcciones	(492.075)	(17.541)	(509.616)	(17.541)	(527.157)
	(492.075)	(17.541)	(509.616)	(17.541)	(527.157)
Coste neto	425.143		407.602		390.061

El saldo registrado bajo este epígrafe corresponde al inmueble que el Comité Olímpico Español posee en la calle Núñez de Balboa, número 120, de Madrid, antigua sede social del Comité Olímpico Español. Dicho inmueble se encuentra arrendado desde octubre de 2014 a la empresa Sercosoft, S.L., junto con varias plazas de garaje (véase Nota 9).

En el ejercicio 2017 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Comité Olímpico Español han ascendido a 114.135 euros (113.195 euros en 2016), por el arrendamiento del inmueble para oficinas y por las 10 plazas de garaje asociadas al mismo, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mencionadas inversiones inmobiliarias han ascendido a 61.321 euros (49.987 euros en 2016).

8. Inversiones financieras

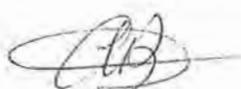
8.1 Inversiones en vinculadas

En este epígrafe del balance se incluyen las siguientes aportaciones realizadas por el Comité Olímpico Español:

	Euros	
	2017	2016
Asociación Deportes Olímpicos (ADO)	6.010	6.010
Fundación Madrid por el Deporte	10.000	10.000
Fundación Tarragona 2017	3.000	3.000
	19.010	19.010

La Asociación Deportes Olímpicos (ADO), que no tiene ánimo de lucro, se constituyó el 28 de enero de 1988 con un patrimonio de 18.030 euros, y en la misma participa el Comité Olímpico Español junto con el Consejo Superior de Deportes y Radio Televisión Española, a partes iguales. Su sede social se encuentra establecida en la calle Arequipa, número 13, de Madrid.

Entre los fines que persigue dicha Asociación, a continuación reseñamos los más importantes:



1. Promover y desarrollar la práctica de la alta competición en España de los deportes indicados en el Programa Olímpico, con especial dedicación a los Juegos Olímpicos.
2. Obtener los recursos económicos necesarios para atender las subvenciones y ayudas de cualquier naturaleza para el adecuado desarrollo de los deportes anteriormente mencionados.

Para alcanzar estos fines y de acuerdo con el Convenio de Colaboración firmado por la Asociación Deportes Olímpicos y el Comité Olímpico Español, este último cede los derechos de utilización de su emblema a las empresas patrocinadoras de la citada Asociación, a cambio de percibir una cantidad anual para el sostenimiento de sus actividades durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020 (véase Nota 14.1). Con fecha 27 de abril de 2017 se firmó el Convenio de Colaboración para el programa ADO 2020 en los términos del Convenio en vigor hasta entonces, estableciéndose que la contraprestación que le corresponda al Comité Olímpico Español será concretada posteriormente una vez firmados los contratos de patrocinio de ADO para el ciclo 2017-2020 y de acuerdo con las disponibilidades económicas existentes.

La Fundación Madrid Olímpico se constituyó en virtud del Decreto 115/2005, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con una dotación inicial de 30.000 euros, participando en la misma la Comunidad de Madrid, el Comité Olímpico Español y la CEIM-Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, a partes iguales. Con fecha 4 de noviembre de 2014 el Patronato de la Fundación Madrid Olímpico acordó una modificación de Estatutos y de denominación de la Entidad, pasando a denominarse Fundación Madrid por el Deporte, lo cual fue elevado a escritura pública con fecha 13 de febrero de 2015.

Entre los fines que persigue dicha Fundación, a continuación reseñamos los más importantes:

1. Contribuir al desarrollo del deporte madrileño, vinculando éste con la cultura, la educación, para el desarrollo integral de la persona y de la sociedad, y contribuir así a una sociedad más justa e igualitaria, que promueva la integración, la convivencia y los valores propios reconocidos comúnmente al hecho deportivo.
2. La captación de recursos y el estímulo del mecenazgo de las empresas e instituciones madrileñas para la tecnificación de los deportistas de alto nivel y las promesas de la Comunidad de Madrid, que contribuya a reforzar su preparación para los Juegos Olímpicos.

Para alcanzar estos fines el Comité Olímpico Español autoriza el uso de la denominación "olímpico" y la utilización de los aros olímpicos. La escritura de constitución de la Fundación Madrid Olímpico se otorgó el 7 de abril de 2008, y la escritura de fusión por absorción de las Fundaciones denominadas "Madrid por el Deporte" (absorbente) y "Deporte Madrid" (absorbida) se otorgó el 28 de diciembre de 2015.

El Comité Organizador de los Juegos Mediterráneos Tarragona 2017, en reunión celebrada el 11 de noviembre de 2013 en Tarragona, acordó la constitución de una Fundación temporal, la Fundación Tarragona 2017, como órgano de gestión de la organización de los Juegos Mediterráneos de Tarragona 2017.

Los patronos fundadores de esta Fundación son el Ayuntamiento de Tarragona y el Comité Olímpico Español.

8.2 Inversiones financieras a largo y corto plazo

Los saldos de las cuentas de los epígrafes "Inversiones financieras" al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 son los siguientes:

	Euros	
	2017	2016
	Créditos derivados y otros	Créditos derivados y otros
Fianzas a largo plazo (Nota 9)	16.667	16.667
Fianzas a corto plazo	1.568	959
Depósitos a corto plazo	40.359	-
	58.594	17.626

En el epígrafe 'depósitos a corto plazo', el Comité Olímpico Español mantiene a cierre del ejercicio 2017 depósitos para la reserva de habitaciones en diversos hoteles así como depósitos para la reserva del equipamiento a utilizar durante la celebración de los Juegos Olímpicos de invierno de Pyeongchang, los cuales se han celebrado durante el mes de febrero del ejercicio 2018.

8.3 Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros del Comité Olímpico Español está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan al Comité Olímpico Español:

a. Riesgo de crédito:

Con carácter general el Comité Olímpico Español mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. No existen restricciones a la disponibilidad de la tesorería del Comité Olímpico Español.

b. Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Comité Olímpico Español dispone de la tesorería y de las inversiones financieras a corto plazo que muestra su balance.

c. Riesgo de mercado:

La tesorería del Comité Olímpico Español está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, éste se concentra, principalmente, en los ingresos procedentes del Programa "TOP IX" (véase Nota 14.1) denominados en dólares estadounidenses. Con el objetivo de mitigar este riesgo, el Comité Olímpico Español sigue la política de contratar instrumentos financieros (seguros de cambio) que reduzcan las diferencias de cambio por transacciones en moneda extranjera. El 5 de mayo de 2017 el Comité Olímpico Español contrató un nuevo seguro de cambio para las operaciones a realizar en moneda extranjera, el cual se encuentra vigente a cierre del ejercicio, siendo el período de utilización del mismo desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 3 de enero de 2018.



9. Arrendamientos operativos

En su posición de arrendador, el Comité Olímpico Español tiene los contratos de arrendamiento operativo del inmueble para oficinas y de varias plazas de garaje del mismo, sito en la calle Núñez de Balboa, cuyas principales características se han descrito en la Nota 7. Durante el ejercicio 2017 el Comité Olímpico Español ha mantenido arrendado dicho inmueble para oficinas. En los ejercicios 2017 y 2016 las cuotas recibidas por el arrendamiento han ascendido a 114.135 y 113.195 euros, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 el COE tiene contratadas con el arrendatario las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC y actualizaciones futuras de rentas propuestas contractualmente (en euros):

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal	Valor Nominal
	2017	2016
Dentro de un año	100.000	100.000
Entre uno y cinco años	37.500	137.500
Total	137.500	237.500

Las fianzas recibidas por este alquiler y depositadas en el IVIMA ascienden a 16.667 euros (Véase Nota 8.2.).

Por otro lado, el Comité Olímpico Español, en su posición de arrendatario, tiene establecido un acuerdo desde el año 1995 para el arrendamiento de los edificios e instalaciones de la sede social del Comité Olímpico Español que son propiedad de la Fundación Comité Olímpico Español. Este acuerdo no establece una duración definida, siendo establecido el coste del arrendamiento de cada ejercicio por la Dirección de la Fundación (véanse Notas 14.5 y 16.1).

Adicionalmente, el Comité Olímpico Español tiene firmado un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para la cesión, durante un periodo de 75 años, del derecho de superficie del terreno sobre el que están construidos el pabellón "Alfredo Goyeneche" y el parking anexos al edificio inicialmente construido como sede social (véase Nota 14.5).

10. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2017

	Euros		
	Entidades Vinculadas	Terceros	Total
Saldo inicial	-	1.452.101	1.452.101
Aumentos	-	706.872	706.872
Disminuciones	-	(496.076)	(496.076)
Saldo final	-	1.662.897	1.662.897



Ejercicio 2016

	Euros		
	Entidades Vinculadas	Terceros	Total
Saldo inicial	-	58.885	58.885
Aumentos	-	8.025.071	8.025.071
Disminuciones	-	(6.631.855)	(6.631.855)
Saldo final	-	1.452.101	1.452.101

El importe pendiente de cobro registrado en 'Usuarios y otros deudores de la actividad propia' a cierre del ejercicio 2017 se debe, principalmente, a los importes pendientes de pago del Consejo Superior de Deportes en el marco de los compromisos asociados a los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016, correspondientes a 1/3 del importe total de los premios por las medallas obtenidas por los deportistas olímpicos y a otros gastos incurridos durante la celebración de los mismos, los cuales han sido cobrados íntegramente en enero de 2018.

11. Beneficiarios - acreedores

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2017

	Euros		
	Entidades Vinculadas	Terceros	Total
Saldo inicial	-	688.865	688.865
Aumentos	-	50.961	50.961
Disminuciones	-	(648.500)	(648.500)
Saldo final	-	91.326	91.326

Ejercicio 2016

	Euros		
	Entidades Vinculadas	Terceros	Total
Saldo inicial	-	65.200	65.200
Aumentos	-	4.523.083	4.523.083
Disminuciones	-	(3.899.418)	(3.899.418)
Saldo final	-	688.865	688.865

La disminución del epígrafe 'Beneficiarios-acreedores' en el ejercicio 2017 respecto al ejercicio 2016 se debe a que han sido satisfechos los importes que se encontraban pendientes de pago a cierre del ejercicio 2016, los cuales correspondían principalmente al último trimestre de los beneficiarios del programa Pódium-verano.

- 17 -

12. Patrimonio neto

El Comité Olímpico Español, dada su naturaleza jurídica y su carácter no lucrativo, no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El epígrafe "Fondo Olímpico" se nutre fundamentalmente con el excedente anual de las operaciones propias del Comité Olímpico Español. Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 dicho "Fondo Olímpico" asciende a 8.420.714 euros.

El Comité Olímpico Español mantiene 36.426 euros registrados en la cuenta "Remanente" del balance a 31 de diciembre de 2017 adjunto (476.418 euros en 2016) a la espera de que la Asamblea General acuerde su asignación definitiva.

El movimiento habido durante los ejercicios 2017 y 2016 en el patrimonio neto ha sido el siguiente:

	Euros			
	Fondo Olímpico	Remanente	Excedente del Ejercicio	Total
Saldo al cierre del ejercicio 2015	8.420.714	212.471	263.947	8.897.132
Déficit del ejercicio 2016	-	-	(439.992)	(439.992)
Distribución del superávit del ejercicio 2015	-	263.947	(263.947)	-
Saldo al cierre del ejercicio 2016	8.420.714	476.418	(439.992)	8.457.140
Superávit del ejercicio 2017	-	-	674.012	674.012
Distribución del déficit del ejercicio 2016	-	(439.992)	439.992	-
Saldo al cierre del ejercicio 2017	8.420.714	36.426	674.012	9.131.152

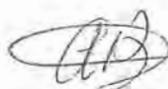
13. Administraciones Públicas y situación fiscal

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Saldos deudores:		
Hacienda Pública deudora por IVA	-	-
	-	-
Saldos acreedores:		
Hacienda Pública acreedora por IVA	10.712	22.274
Hacienda Pública acreedora por IRPF	188.404	128.642
Organismos de la Seguridad Social acreedores	33.902	28.478
	233.018	179.394

En relación con el Impuesto sobre Sociedades, el Comité Olímpico Español, desde el ejercicio 2005, está acogido a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, estando todas sus rentas exentas de dicho impuesto, por lo que no se ha registrado gasto alguno en este ejercicio por dicho concepto.

El Comité Olímpico Español tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. El Comité Ejecutivo del COE considera que, en caso de inspección

 - 18 -

fiscal, las posibles discrepancias que pudieran resultar de las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable en ningún caso tendrían un impacto significativo sobre la situación patrimonial del COE.

14. Ingresos y gastos

14.1 Ingresos por subvenciones y convenios

El detalle de los ingresos por subvenciones y convenios correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Subvención del CSD para las actividades del ejercicio	188.335	2.201.968
Convenio con la Asociación Deportes Olímpicos (ADO) (Nota 8.1)	292.275	1.025.000
Ingresos de premios por medallas en los JJ.OO. Río de Janeiro 2016 (ADO)	-	616.133
Ingresos del Programa "TOP VIII"	-	1.414.386
Ingresos del Programa "TOP IX"	2.812.320	-
Ingresos por patrocinio, comercialización y colaboración	2.139.821	2.458.271
Ingresos especiales por año olímpico	-	741.851
Subvención del CIO para el "Proyecto de investigación antidopaje"	94.346	13.928
Subvención del CIO para el "Proyecto de acogida de refugiados"	48.893	-
	5.575.990	8.471.537

- Subvención del Consejo Superior de Deportes para las actividades del ejercicio: En esta cuenta se recoge la subvención recibida del Consejo Superior de Deportes, que es registrada por el Comité Olímpico Español en el ejercicio en el que se concede. La subvención correspondiente al ejercicio 2017 se concedió mediante la firma del oportuno Convenio de Colaboración con fecha 22 de noviembre de 2017 por un importe máximo de 1.500.000 euros. La totalidad de los gastos producidos por el Equipo Olímpico Español con motivo de su participación en el Festival Olímpico de la Juventud Europea de invierno de 2017, celebrado en Erzurum, en el Festival Olímpico de la Juventud Europea de verano de 2017, celebrado en Győr, y los gastos de las Jornadas de 'Un nuevo marco jurídico para el deporte', celebradas en Madrid en junio de 2017, ascienden a 188.335 euros. A cierre del ejercicio 2016 la totalidad de los gastos producidos por el Equipo Olímpico Español con motivo de su participación en los JJ.OO. de Río de Janeiro, una vez descontado el importe de 1.250.000 euros abonado en 2016, ascendía a 335.835 euros, los cuales se encontraban pendientes de cobro a cierre del ejercicio. Además, el 13 de diciembre de 2016 se acordó, en la Sesión III-16 de la Junta Directiva de la Asociación Deportes Olímpicos, la distribución del pago de los premios por medallas por importe de algo más de 1.800.000 euros en tres partes iguales (CSD, COE y ADO), por lo que el importe que el Consejo Superior de Deportes debía abonar por este concepto al Comité Olímpico Español era de 616.133 euros.
- Convenio con la Asociación Deportes Olímpicos (ADO): Los ingresos registrados por este concepto durante el ejercicio 2017 siguiendo el Convenio de Colaboración firmado el 27 de abril de 2017 por el que el Comité Olímpico Español cede los derechos de utilización de su emblema a las empresas patrocinadoras de la citada Asociación para el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020 (véase Nota 8.1), han ascendido a 292.275 euros (1.025.000 euros en 2016) (véase Nota 16.1).
- Ingresos del Programa "TOP VIII" y "TOP IX": Estas aportaciones provienen del Programa internacional de patrocinio denominado "TOP VIII" (período 2013-2016) y "TOP IX" (período 2017-2020) liderado por el Comité Olímpico Internacional, y en el que interviene el Comité Olímpico Español, en el cual se establece que diferentes multinacionales puedan utilizar el anagrama Olímpico. De acuerdo al Convenio se han recibido 6.000.000 de dólares estadounidenses en los últimos 4 años y en partes iguales. En el ejercicio 2017 se ha procedido a renovar el Convenio para el período 2017-2020, ampliándose la participación en dicho Programa de cinco empresas

 - 19 -

adicionales al Programa del período anterior (2013-2016). La subvención total recibida por este concepto en el ejercicio 2017 ha sido de 2.812.320 euros.

- Ingresos por patrocinio, comercialización y colaboración: Estos ingresos provienen de programas de patrocinio directo promovidos por el Comité Olímpico Español.
- Subvención del Comité Olímpico Internacional para un "Proyecto de investigación antidopaje": En esta cuenta se recoge la subvención recibida del Comité Olímpico Internacional para un proyecto cuyo objetivo es encontrar un conjunto de marcadores fiables de doping que, por una parte sean independientes de la sustancia utilizada en el dopaje, y por otra, se mantengan detectables durante periodos largos de tiempo,
- Subvención del Comité Olímpico Internacional para un "Proyecto de acogida de refugiados": En esta cuenta se recoge la subvención recibida del Comité Olímpico Internacional para un proyecto que tiene como finalidad la planificación de actividades deportivas y de tiempo libre para el colectivo refugiado beneficiario, el desarrollo de programas deportivos para jóvenes refugiados que tengan aptitudes para el deporte de alto nivel y el desarrollo de programas educativos y de inclusión para el adecuado uso del tiempo de ocio del mencionado colectivo y fomento de la integración de este colectivo en la sociedad española o anfitriona.

14.2 Aportaciones de usuarios - Ingresos del Máster en Alto Rendimiento Deportivo (COES)

Este epígrafe recoge los ingresos devengados generados por las matrículas correspondientes al Máster en Alto Rendimiento Deportivo, de dos años de duración, organizado por el Centro Olímpico de Estudios Superiores (COES).

Los gastos relacionados con la realización de este Máster se registran dentro de la cuenta "Cursos" del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 adjunta (véase Nota 14.4).

14.3 Participación en eventos deportivos

El desglose por conceptos de los gastos en los que se ha incurrido con motivo de la participación en los distintos eventos deportivos celebrados en los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Ejercicio 2017

	Euros
F.O.J.E. invierno (Erzurum)	19.723
F.O.J.E. verano (Győr) - Misión	161.206
F.O.J.E. verano (Győr) - COE	11.532
	192.461

Ejercicio 2016

	Euros
J.O.J. invierno (Lillehammer) - Misión	11.407
J.O.J. invierno (Lillehammer) - COE	5.893
JJ.OO. verano (Río de Janeiro) - Misión	1.574.428
JJ.OO. verano (Río de Janeiro) - Premios Medallas	1.848.400
JJ.OO. verano (Río de Janeiro) - COE	1.380.578
	4.820.706

 - 20 -

La disminución en el ejercicio 2017 se debe a que en el ejercicio 2016 se celebraron los Juegos Olímpicos de verano de Río de Janeiro.

14.4 Cursos

La composición del epígrafe "Cursos" de la cuenta de resultados correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Cursos especialización técnico deportivo	264.865	142.529
Centro Olímpico de Estudios Superiores	270.276	245.311
Becas de estudios del COE	40.625	45.050
Becas de formación de deportistas (S.O.)	-	87.433
Máster MEMOS VII/VI (CIO)	34.972	110.903
Curso de mediación deportiva	-	15.092
Programa de Alta Dirección Deportiva y otras jornadas técnicas	24.529	-
	635.267	646.318

14.5 Otros gastos de gestión corriente

La composición del epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de resultados correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Programa "Podium"	1.478.400	1.436.400
Proyecto de investigación antidopaje (CIO)	94.346	13.928
Proyecto de acogida de refugiados (CIO)	48.893	-
Actos 25º aniversario celebración JJ.OO. Barcelona'92	22.216	-
Congreso CSD - COE: ¿Es necesario un nuevo marco del deporte?	11.263	-
Jornada técnica JJ.MM. Tarragona 2018	3.220	-
Campaña "Dopaje, ¿alguna duda?"	-	9.840
Alquiler de la sede (Notas 9 y 16.1)	440.000	440.000
Gastos de seguimiento técnico	2.611	5.228
Comisión de deportistas	22.517	13.115
Academia Olímpica	58.944	60.905
Oficina de atención al deportista	97.733	114.329
Campañas "Todos/Héroes Olímpicos"	158.234	125.387
Seminario de los EOC (European Olympic Committees)	-	94.789
Gala del COE	3.387	30.947
Cánones (Nota 9)	71.864	71.183
Publicaciones periódicas y prensa	40.359	33.339
Relaciones institucionales y externas	21.657	24.277
Gala conmemorativa JJ.OO. 1968 y 1972	-	8.569
Gala conmemorativa JJ.OO. 1976 y 1980	2.653	-
Otros	94.959	55.454
	2.673.256	2.537.690

 - 21 -

La partida Programa "Pódium" corresponde a un Programa que se realiza con el patrocinio de la multinacional española Telefónica. Su fin es colaborar económicamente en la preparación de los jóvenes deportistas españoles. Bajo el lema "Sé lo que quieras ser. Sé olímpico.", el programa "Pódium" está destinado a 88 jóvenes y supone una ayuda a aquellos deportistas de deportes individuales que tienen posibilidades de clasificarse para los Juegos Olímpicos de Pyeongchang 2018 y de Tokio 2020 y que no pertenecen al programa ADO.

14.6 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados de los ejercicios 2017 y 2016 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Sueldos y salarios	1.290.115	1.142.941
Seguridad Social	269.873	244.521
Otros gastos sociales	5.720	5.280
	1.565.708	1.392.742

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2017 y 2016, detallado por categorías, es el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2017	2016
Presidente	1	1
Secretario General	1	1
Directores de Área	7	6
Administrativos	18	16
	27	24

En el número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2017 y 2016 se incluyen dos empleados contratados para el desarrollo del Máster del Centro Olímpico de Estudios Superiores.

La distribución de la plantilla por sexos, al término de los ejercicios 2017 y 2016, detallada por categorías, es la siguiente:

	2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Presidente	1	-	1	-
Secretario General	-	1	1	-
Directores de Área	6	1	5	1
Administrativos	6	12	5	11
	13	14	12	12

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Comité Olímpico Español no ha contado con personal con discapacidad mayor o igual del 33%.

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

15.1 Actividad de la Entidad

Las actividades más significativas realizadas por el Comité Olímpico Español son las siguientes:

Actividad 1: Participación en eventos deportivos

El Comité Olímpico Español se encarga de organizar, coordinar y controlar la participación española en los Juegos Olímpicos, Juegos Mediterráneos, Festivales Olímpicos de la Juventud Europea, Juegos Olímpicos de la Juventud y Juegos Europeos, así como de la inscripción de sus participantes.

Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta actividad en el ejercicio 2017 han ascendido a 192.461 euros (4.820.706 euros en 2016) (véase Nota 14.3), sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas, y provienen de las siguientes fuentes:

- Los gastos de los deportistas que participan en los F.O.J.E. de invierno y de verano y que corresponden a la Misión son cubiertos con una subvención del Consejo Superior de Deportes.
- El resto de los gastos correspondientes a esta actividad son sufragados con recursos propios del Comité Olímpico Español, que obtiene a través de programas de patrocinio y convenios.

Los recursos humanos aplicados a esta actividad presentan el siguiente detalle:

Tipo (*)	Número		Nº Horas/Año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	17	17	N/A	N/A
Personal con contrato de servicios	-	-	N/A	N/A
Personal voluntario	-	-	-	-

(*) Número de personas que han intervenido en la actividad ya sea a tiempo total o parcial.

El número de beneficiarios o usuarios de la actividad ha sido indeterminado.

Actividad 2: Acciones formativas

El Comité Olímpico Español fomenta, organiza y gestiona, en su caso, cursos y acciones formativas de diversa tipología:

- Centro Olímpico de Estudios Superiores: Tiene por finalidad proporcionar los medios precisos para que los técnicos deportivos obtengan las soluciones concretas a los problemas específicos que se plantean en el deporte de alto nivel para llegar a las más altas cotas de rendimiento y alcanzar así mayores éxitos deportivos. Esta actividad se sufraga con los importes satisfechos por los alumnos del Máster en concepto de matrícula.
- Cursos de entrenadores, árbitros y alta especialización: Se trata de cursos impartidos por las Federaciones Españolas que son sufragados con recursos propios del Comité Olímpico Español, que obtiene a través de programas de patrocinio y convenios.
- Concesión de becas para estudios propios: Sus costes son cubiertos con recursos propios del Comité Olímpico Español, que obtiene a través de programas de patrocinio y convenios.

- Máster MEMOS VII (COI): Su objetivo es formar expertos en gestión de organizaciones deportivas, con especial atención a las organizaciones olímpicas. Este Máster está sufragado por el Comité Olímpico Internacional.

Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta actividad en el ejercicio 2017 han ascendido a 635.267 euros (646.318 euros en 2016) (véase Nota 14.4), sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas.

Los recursos humanos aplicados a esta actividad presentan el siguiente detalle:

Tipo (*)	Número		Nº Horas/Año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	21	21	N/A	N/A
Personal con contrato de servicios	1	1	N/A	N/A
Personal voluntario	-	-	-	-

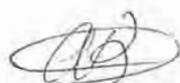
(*) Número de personas que han intervenido en la actividad ya sea a tiempo total o parcial.

El número de beneficiarios o usuarios de la actividad ha sido de 3.105.

Actividad 3: Programa "Pódium", Proyecto de investigación antidopaje (CIO), Oficina de atención al deportista, Academia Olímpica y otras.

Se agrupan bajo esta actividad el resto de acciones significativas desarrolladas por el Comité Olímpico Español. Destacan principalmente las siguientes:

- Programa "Pódium": Su fin es colaborar económicamente en la preparación de los jóvenes deportistas españoles. Bajo el lema "Sé lo que quieras ser. Sé olímpico.", el Programa "Pódium" está destinado a 88 jóvenes y supone una ayuda a aquellos deportistas de deportes individuales que tienen posibilidades de clasificarse para los Juegos Olímpicos de Pyeongchang 2018 y de Tokio 2020 y que no pertenecen al programa ADO. Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta actividad en el ejercicio 2017 han ascendido a 1.478.400 euros (1.436.400 euros en 2016), sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas, que han sido cubiertos con recursos propios del Comité Olímpico Español obtenidos a través de programas de patrocinio y convenios (véase Nota 14.5).
- Proyecto de investigación antidopaje (CIO): Su objetivo es encontrar un conjunto de marcadores fiables de doping que, por una parte sean independientes de la sustancia utilizada en el dopaje, y por otra, se mantengan detectables durante periodos largos de tiempo. Para ello se están buscando las modificaciones que provocan en el sistema inmune, es decir en las defensas humanas, las sustancias usadas en el dopaje. Una vez encontradas estas modificaciones se procederá a diseñar un dispositivo de fácil manejo para su uso "a pie de pista". Esto permitirá la identificación fiable de un deportista que se haya dopado con independencia del tiempo que haya transcurrido desde que se produjo el acto de dopaje y de la sustancia utilizada. Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta actividad en el ejercicio 2017 han ascendido a 94.346 euros (13.928 euros en 2016), sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas, que han sido cubiertos con recursos propios del Comité Olímpico Español obtenidos a través de programas de patrocinio y convenios (véase Nota 14.5).
- Oficina de atención al deportista: Su finalidad es prestar información, orientación y soluciones a los deportistas en asuntos relacionados con la formación y las salidas profesionales en el ámbito



laboral e informarles sobre los medios, no específicamente técnico-deportivos, que tienen a su alcance, así como la concesión de becas para estudios ajenos al Comité Olímpico Español. Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta actividad en el ejercicio 2017 han ascendido a 97.733 euros (114.329 euros en 2016), sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas, que han sido cubiertos con recursos propios del Comité Olímpico Español obtenidos a través de programas de patrocinio y convenios (véase Nota 14.5).

- Academia Olímpica: Su cometido es la difusión de los valores e ideales del Olimpismo y el desarrollo de la educación Olímpica. Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta actividad en el ejercicio 2017 han ascendido a 58.944 euros (60.905 euros en 2016), sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas, que han sido cubiertos con recursos propios del Comité Olímpico Español obtenidos a través de programas de patrocinio y convenios (véase Nota 14.5).

Los recursos humanos aplicados a esta actividad presentan el siguiente detalle:

Tipo (*)	Número		Nº Horas/Año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	20	20	N/A	N/A
Personal con contrato de servicios (**)	9	9	N/A	N/A
Personal voluntario	-	-	-	-

(*) Número de personas que han intervenido en la actividad ya sea a tiempo total o parcial.

(**) Se trata de 9 deportistas de alto nivel contratados de forma temporal y a tiempo parcial mediante contrato por obra o servicio para la realización de las Campañas "Todos/Héroes Olímpicos".

El número de beneficiarios o usuarios de la actividad ha sido indeterminado.

15.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- El Fondo Olímpico se nutre, fundamentalmente, con el excedente anual de las operaciones propias del Comité Olímpico Español. Se encuentra vinculado directamente al cumplimiento de los fines propios.
- El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligado, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica es el siguiente:

- 25 -

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes Positivos					Base de Cálculo	Renta a Destinar		Recursos Destinados a Fines (Gastos + Inversiones)	Aplicación de los Resultados Destinados en Cumplimiento de sus Fines					
		Dotaciones a la Amortización, Provisiones y Resultado por Enajenación (Inmovilizado)	Gastos de la Actividad Propia (Directos + Específicos)	Total Ajustes Positivos	Importe	%		2013	2014		2015	2016	2017	Importe Pendiente		
2013	3.169	111.947	4.042.811	4.154.758	4.157.927	4.157.927	4.157.927	100%	4.157.927	-	-	-	-	-	-	-
2014	88.788	136.005	4.608.512	4.744.517	4.833.305	4.833.305	4.833.305	100%	4.833.305	-	-	-	-	-	-	-
2015	263.947	90.791	4.974.309	5.065.100	5.329.047	5.329.047	5.329.047	100%	5.329.047	5.329.047	-	-	-	-	-	-
2016	(439.992)	82.716	9.768.749	9.851.465	9.411.473	9.411.473	9.411.473	100%	9.411.473	-	-	9.411.473	-	-	-	-
2017	674.012	71.093	5.519.290	5.590.383	6.264.395	6.264.395	6.264.395	100%	6.264.395	-	-	-	-	6.264.395	-	-
	589.924	492.552	28.913.671	29.406.223	29.996.147	29.996.147	29.996.147	100%	29.996.147	4.833.305	5.329.047	9.411.473	9.411.473	6.264.395	6.264.395	-

a. Ajustes positivos:

a.1 Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia del COE, incluidas las dotaciones a la amortización, los resultados por enajenación de inmovilizado y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.

a.2 Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por el COE que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, corresponden a la actividad propia del COE. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los miembros del Comité Olímpico Español.

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	Euros
Gastos en cumplimiento de fines (*)	5.519.290
Inversiones en cumplimiento de fines (*)	56.275
	5.575.565

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios del Comité Olímpico Español especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones.

15.3 Gastos de administración

No existen gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio del Comité Olímpico Español,

16. Operaciones y saldos con partes vinculadas

16.1 Operaciones y saldos con partes vinculadas

Los saldos y operaciones a 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2016 con partes vinculadas son los siguientes:

	Euros					
	2017			2016		
	Saldos	Operaciones		Saldos	Operaciones	
Acreeedores	Ingresos por Subvenciones y Convenios (Nota 14.1)	Gastos por Arrendamiento (Notas 9 y 14,5)	Acreeedores	Ingresos por Subvenciones y Convenios (Nota 14.1)	Gastos por Arrendamiento (Notas 9 y 14,5)	
Asociación Deportes Olímpicos (ADO)	-	292.275	-	-	1.641.133	-
Fundación Comité Olímpico Español	130.607	-	440.000	130.607	-	440.000
	130.607	292.275	440.000	130.607	1.641.133	440.000

16.2 Retribuciones a los miembros del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General

La retribución satisfecha a tres de los miembros del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General por todos los conceptos durante el ejercicio 2017 ha ascendido a 312.880 euros y la retribución satisfecha a dos de los miembros del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General por todos los conceptos durante el ejercicio 2016 ha ascendido a 270.681 euros. El importe correspondiente al salario del Presidente según su contrato ha sido de 95.589 euros en 2017 y de 92.805 euros en 2016. El resto de miembros del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General no perciben retribución alguna. Asimismo, los miembros del Comité Ejecutivo y el personal de Alta Dirección mantienen un importe de 1.433 euros en concepto de primas de seguro de responsabilidad civil.

Los miembros del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General no tienen concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación o indemnizaciones especiales excepto uno de ellos al que se le concedió en 2017 un anticipo sobre su nómina por importe de 7.000 euros y cuyo saldo a 31 de diciembre de 2017 es de 5.750 euros. Asimismo, dos de ellos han tenido contratado durante el ejercicio 2017 un seguro de vida con un capital de 30.051 euros cada uno mientras que en 2016 fue uno de ellos el que tuvo contratado un seguro de vida con un capital de 30.051 euros. Las primas de dichos seguros ascienden a 935 euros en 2017 y a 796 euros en 2016.

Por otra parte, el Presidente del Comité Olímpico Español, su Vicepresidente 1º, sus tres Vicepresidentes, su Secretario General y su Tesorero son miembros del Patronato de la Fundación Comité Olímpico Español, cuyo objeto fundacional es, básicamente, el fomento, impulso, desarrollo, protección y apoyo de las actividades del Comité Olímpico Español. Por dichas actividades no han recibido ningún tipo de remuneración durante los ejercicios 2017 y 2016.

17. Otra información

17.1 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

Los cambios producidos en los órganos de gobierno del Comité Olímpico Español durante el ejercicio 2017 han sido los siguientes:

- Comité Ejecutivo: Se han producido 9 bajas y 10 altas.
- Asamblea General: Se han producido 30 bajas y 32 altas.

Asimismo, durante el ejercicio 2017 ha cambiado el Secretario General.

17.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2017 y 2016 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor del Comité Olímpico Español, Deloitte, S.L., han ascendido a 23.607 y 21.707 euros respectivamente, no habiéndose prestado otro tipo de servicios profesionales por el auditor o por una empresa vinculada al mismo.

17.3 Código de conducta

El Comité Olímpico Español está cumpliendo el Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulta aplicable.



18. Estado de flujos de efectivo

Los saldos y operaciones de flujo de efectivo del Comité Olímpico Español a 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2016 son los siguientes (en euros):

	Notas de la Memoria	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		124.729	(1.427.290)
Superávit/Déficit del ejercicio antes de impuestos		674.012	(439.992)
Ajustes del resultado-		71.093	65.112
Amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias	Notas 5, 6 y 7	76.634	82.394
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	(5.541)	322
Ingresos financieros	Nota 8.2	-	(17.604)
Cambios en el capital corriente-		(620.376)	(1.030.014)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(209.205)	(1.364.486)
Otros activos corrientes		16.464	(2.594)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(557.167)	661.305
Otros pasivos corrientes		129.532	(324.239)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		-	(22.396)
Cobros de intereses		-	17.604
Otros pagos		-	(40.000)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		(90.166)	8.741.028
Pagos por inversiones-		(97.243)	(68.625)
Inmovilizado intangible	Nota 5	(34.580)	(32.224)
Inmovilizado material	Nota 6	(21.695)	(36.401)
Otros activos financieros		(40.968)	-
Cobros por desinversiones-		7.077	8.809.653
Otros activos financieros		7.077	8.809.653
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		(151.398)	145.220
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-		(151.398)	145.220
Emisión de otros pasivos financieros		-	172.150
Devolución y amortización de otros pasivos financieros		(151.398)	(26.930)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(116.835)	7.458.958
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		7.607.993	149.035
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		7.491.158	7.607.993



19. Inventario

De acuerdo con el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se presenta a continuación el detalle de los elementos patrimoniales integrantes del balance de mayor relevancia:

	Fecha de Adquisición	Euros				
		Valor Contable Total	Otras Valoraciones Realizadas	Provisiones, Amortizaciones y Otras Partidas Compensadoras	Cargas y Gravámenes que Afecten al Elemento	Otras Circunstancias: Forma Parte de la Dotación Fundacional o está Aportado en tal Concepto o Afectado por el Patronato Directa y Permanentemente al Cumplimiento de Fines Fundacionales
Aplicaciones informáticas	Varias	790.641	-	(713.806)	-	-
Instalaciones técnicas	Varias	587.189	-	(584.778)	-	-
Mobiliario	Varias	129.055	-	(118.501)	-	-
Equipos para procesos de información	Varias	139.171	-	(113.975)	-	-
Otro inmovilizado material	Varias	285.080	-	(125.474)	-	-

20. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha no se han producido hechos posteriores significativos dignos de mención.



Comité Olímpico Español

Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

1.- Evolución de las actividades y situación del Comité Olímpico Español

Durante el año 2017 los órganos de gobierno del Comité Olímpico Español se reunieron con la periodicidad prevista. El máximo órgano de la institución es la Asamblea General, quien mantuvo su reunión ordinaria el 31 de mayo, y que fue convocada de manera extraordinaria el 1 de marzo para una reforma de los Estatutos del COE y el 31 de mayo con motivo de la elección de presidente del Comité Olímpico Español para el período 2017-2021.

El Comité Ejecutivo, órgano de gestión encargado de ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y de vigilar su cumplimiento, mantuvo un total de diez reuniones, una en cada mes del año, a excepción de julio y agosto.

Por último, tanto la Junta de Federaciones Olímpicas como la de Federaciones no Olímpicas celebraron sus reuniones en los meses de abril, mayo y noviembre.

Las actividades deportivas más importantes realizadas por el Comité Olímpico Español durante este ejercicio fueron la participación de la delegación española en el Festival Olímpico de la Juventud Europea de invierno Erzurum (Turquía) 2017 en el mes de febrero y la correspondiente a la participación del equipo español en el Festival Olímpico de la Juventud Europea de verano Győr 2017 que tuvo lugar en esa ciudad húngara en el mes de julio.

En el marco de la colaboración con la Fundación "Trinidad Alfonso Mocholí", el Comité Olímpico Español convocó, el 2 de febrero, la segunda edición del "Programa de Apoyo a Competiciones en la Comunidad Valenciana" que pretende promover y apoyar la organización de competiciones deportivas oficiales nacionales e internacionales en esa Comunidad.

El 8 de marzo el Comité Olímpico Español y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) sellaron un convenio de colaboración entre ambas entidades para impulsar acciones y programas que utilicen el deporte como herramienta de integración de los refugiados en la sociedad española.

El 9 de marzo se comunicó la extensión hasta los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 del Programa "Pódium" que el Comité Olímpico Español ha creado en colaboración con la empresa Telefónica. El Programa mantiene el mismo formato con el que inició su andadura en 2014, y que tan buenos resultados ha arrojado. Un total de 80 deportistas de disciplinas individuales, menores de 23 años y pertenecientes al programa de los Juegos Olímpicos de verano que no forman parte del Programa ADO, y 8 del programa de los Juegos Olímpicos de invierno, recibirán una dotación económica mensual para afrontar los gastos de su preparación deportiva.

La Academia Olímpica Española mantuvo su actividad de difusión de los valores e ideales del Olimpismo y de la educación olímpica. Para ello organizó numerosos eventos en diferentes ciudades españolas, de entre los que destacó su XLIX Sesión celebrada en el incomparable marco de la Universidad de Alcalá de Henares.

En lo referente a la formación y a las salidas profesionales de los deportistas de élite, el 7 de marzo tuvo lugar en la sede del Comité Olímpico Español el acto de presentación de la segunda promoción del Programa "Entrena tu futuro", promovido por el COE y el Grupo Bertelsmann y sus empresas Arvato y Motorpress. Su objetivo es facilitar la inserción laboral de 10 deportistas de alto rendimiento de distintas modalidades para que compaginen su actividad deportiva con la laboral.

 - 1 -

En este sentido, el Comité Olímpico Español mantiene su amplia actividad dedicada a la formación a través de la Oficina de Atención al Deportista. Entre sus labores destaca la concesión de becas para estudios propios y ajenos al propio Comité Olímpico Español, que en el año 2017 alcanzaron las 187.

El 10 de junio se celebró el tradicional Día Olímpico en la localidad alicantina de La Nucía. Al evento asistieron numerosos deportistas de alto nivel y cerca de 3.000 aficionados al deporte pudieron disfrutar de una jornada dedicada al Olimpismo.

Con motivo del 25 aniversario de los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992, CaixaBank, la Fundación Bancaria "la Caixa" y el Comité Olímpico Español reunieron el 11 de julio en Barcelona a una nutrida representación de los deportistas que lograron medalla en la cita de la ciudad condal.

En el apartado de la difusión de los valores olímpicos entre los más jóvenes, el Comité Olímpico Español, mantuvo su programa "Todos Olímpicos" en las comunidades autónomas de Madrid, Valenciana, Islas Canarias, Extremadura y Castilla-León en colaboración con la Comunidad Autónoma de Madrid, la Fundación "Trinidad Alfonso Mocholí", la Fundación "DISA", la Junta de Extremadura y la Junta de Castilla y León, respectivamente.

Con respecto a la formación, hay que destacar el Master en Alto Rendimiento Deportivo que organiza el Centro Olímpico de Estudios Superiores perteneciente al Comité Olímpico Español en colaboración con la Universidad Católica San Antonio de Murcia. En 2017 se inició la XXV promoción de unos estudios especializados punteros por la calidad de su profesorado. En esta nueva promoción se matricularon casi 60 alumnos, destacando, como en otras ediciones, la alta presencia de alumnos extranjeros que cursan este Master.

También se siguieron financiando actividades de formación de entrenadores, técnicos, jueces y árbitros en colaboración con las Federaciones deportivas españolas.

2.- Acontecimientos importantes para el Comité Olímpico Español ocurridos después del cierre del ejercicio

No se han producido con posterioridad al cierre eventos de especial importancia que puedan alterar el diagnóstico de la situación económica, financiera y patrimonial del Comité Olímpico Español ofrecido por las cuentas anuales del ejercicio 2017.

3.- Evolución previsible de las actividades y de la situación del Comité Olímpico Español

En el ejercicio 2018 el Comité Olímpico Español seguirá recibiendo las aportaciones de distintos programas de patrocinio (TOP IX, ADO, etc.), así como una subvención del Consejo Superior de Deportes para diversas actividades del ejercicio. Asimismo, se celebrarán los Juegos Olímpicos de invierno en Pyeongchang (Corea del Sur), los Juegos Mediterráneos en Tarragona (España) y los Juegos Olímpicos de la Juventud de verano en Buenos Aires (Argentina).

4.- Actividades en materia de investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2017 el Comité Olímpico Español ha continuado realizando un Proyecto de investigación antidopaje. Su objetivo es encontrar un conjunto de marcadores fiables de doping que, por una parte, sean independientes de la sustancia utilizada en el dopaje y, por otra, se mantengan detectables durante periodos largos de tiempo. Este Proyecto está financiado en su totalidad por el Comité Olímpico Internacional.

5.- Uso de instrumentos financieros por el Comité Olímpico Español

Durante el ejercicio 2017 el Comité Olímpico Español no ha realizado operaciones con instrumentos financieros excepto la contratación de un seguro de cambio para el cobro de una aportación realizada por el Comité Olímpico Internacional por importe de 2.975.500,00 USD, que ha sido asegurada a un tipo de cambio de 1,102 USD/EURO. El mencionado seguro de cambio se encuentra vigente a cierre del ejercicio. La exposición del Comité Olímpico Español al resto de riesgos financieros, tales como riesgos de precio, crédito y liquidez es baja debido a los cometidos esenciales que suponen su objeto social.

6.- Descripción general de la política de riesgos

La gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Comité Olímpico Español en el desarrollo de sus actividades constituye uno de los pilares básicos de su actuación con el fin de preservar el valor de sus activos.

La sensibilidad del Comité Olímpico Español ante el riesgo de crédito, liquidez y mercado se muestra en la memoria del ejercicio 2017.

 - 3 -

Diligencia de formulación de cuentas anuales e informe de gestión

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 del Comité Olímpico Español han sido formuladas por el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español el 24 de abril de 2018. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión están extendidas en 33 hojas de papel ordinario (las Cuentas Anuales numeradas del 1 al 30, el Informe de Gestión numerado del 1 al 3 y la hoja de diligencia sin numerar) y firmadas todas ellas por el Presidente del Comité Olímpico Español.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro B', with a long horizontal flourish extending to the right.

D. Alejandro Blanco Bravo
Presidente